

Constancia secretarial: Paso a despacho de la señora Juez la petición formulada por el demandante, en la cual solicita la notificación del demandado en su correo electrónico fernellynuñez2@gmail.com ; dirección física Batallón de Infantería número 22 AYACUCHO – MANIZALES.

Manizales, 09 de junio de 2022

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial, se ordena notificar el mandamiento de pago al demandado FERNELLY NUÑEZ COTERA en la dirección electrónica fernellynuñez2@gmail.com, y a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, en la forma establecida en el numeral 3 inciso 5 del artículo 291 y artículo 292 del C.G.P.

En caso de no ser posible, se ordena notificarlo en la dirección física batallón Ayacucho de Manizales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9701e0f29bb431408eea7a2350514ff9175c3b0f74109398ec8d3a65573c2e7f**
Documento generado en 09/06/2022 05:11:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**